



COPIA

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA No:

282-95

Salta, 20 de junio de 1.995
Actuación 015/95

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. Alberto Alemán y la Psicóloga María Teresita Forsyth de Riera, solicitan inscripción como alumnos condicionales al Módulo II de la Carrera de Especialista en Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, aconseja autorizar el cursado del Módulo II al Dr. Alberto Alemán y no autorizar a la Psicóloga María Teresita Forsyth de Riera, por las razones explicitadas en el despacho No 116/95;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria No 6/95 del 6/6/95)

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar al Dr. Alberto ALEMAN, alumno de la Carrera de Especialista en Salud Pública, a cursar el Módulo II sin tener aprobado el Módulo I, quedando en consecuencia, condicionado a la superación del mismo.

ARTICULO 2o. No autorizar lo solicitado por la Psicóloga María Teresita FORSYTH de RIERA, por cuanto no cursó la totalidad del Módulo I y de acuerdo al Plan de Estudios de la Carrera, no posee la condición de alumna regular, sino de alumna asistente a Seminarios.

ARTICULO 3o. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, Dr. Alberto Alemán, Psicóloga María Teresita Forsyth de Riera y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
10
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



[Handwritten signature]
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO